EFECTOS DE LA PANDEMIA POR COVID19 EN LA VIDA DE LAS MUJERES

H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca
Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248
01 (951) 5020200 y 5020400

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Horacio Sosa Villavicencio
PRESIDENTE

Dip. Alejandro Avilés Álvarez
Dip. Fabrizio Emir Díaz Alcázar
Dip. Aurora Bertha López Acevedo
Dip. Noé Doroteo Castillejos
Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado
COOORDINADORAS Y COORDINADORES

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y PARIDAD DE GÉNERO

Lcda. Beatriz Adriana Salazar Rivas
Directora

Lcda. Amira Azucena Cruz Ramírez
Jefa del departamento de Estudios de las Mujeres
Lcda. Marycarmen Ortega Bravo
Colaboradora
C. Gabriela García Sarmiento
Colaboradora

Contenido

Pandemia por COVID-19, consecuencias sociales y económicas devastadoras para las mujeres y las niñas: ONU 3

Violencia contra las Mujeres 6

El ámbito laboral de las Mujeres 11

Referencias 14

Pandemia por COVID-19, consecuencias sociales y económicas devastadoras para las mujeres y las niñas: ONU

El 10 de abril de 2020, la Organización de las Naciones Unidas **(ONU) consideró que la Pandemia provocada por el COVID-19 está teniendo consecuencias sociales y económicas devastadoras para las mujeres y las niñas**; consecuencias que podrían revertir los limitados avances que se han logrado en materia de Igualdad de Género y Derechos de las Mujeres[1].

Por lo que el secretario general de la ONU, António Guterres instó a las Naciones del mundo a situar como punto central de la resiliencia y la recuperación ante el COVID-19, las necesidades de las mujeres y las niñas.

Expuso las **desoladoras condiciones** que está recrudeciendo la Pandemia mundial:

- **Escalofriante aumento de la violencia contra las mujeres. En el pasado año, casi una de cada cinco mujeres de todo el mundo fue víctima de la violencia. Muchas de esas mujeres están ahora atrapadas en casa con sus maltratadores, intentando por todos los medios obtener servicios que sufren recortes y restricciones.**
- **Cerca del 60 % de las mujeres de todo el mundo trabajan en la economía informal**, ganan menos, ahorran menos y corren un mayor riesgo de caer en la pobreza.
- A medida que se desploman los mercados y cierran las empresas, **han ido desapareciendo millones de puestos de trabajo de mujeres.**
- Al tiempo que pierden sus empleos remunerados, **el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de forma exponencial debido al cierre de las escuelas y la mayor necesidad que tienen ahora las personas mayores.**
- Esas tendencias se están conjugando como nunca antes para **aplastar los derechos de las mujeres y negarles sus oportunidades.**
- **Las adolescentes que ahora no tienen clases podrían no regresar nunca a la escuela.**

La ONU propuso las siguientes medidas urgentes frente a las consecuencias de la Pandemia provocada por el COVID-19:

- **Que las Naciones actúen reconociendo el liderazgo de las mujeres, con poder de decisión e igual representación.**

[1] Organización de las Naciones Unidas. (2020, abril). COVID-19 puede revertir los limitados avances mundiales de igualdad de género y derechos de las mujeres, advierte Guterres. Consultado el 10 de abril de 2020 de http://www.onu.org.mx/COVID-19-puede-revertir-los-limitados-avances-mundiales-de-igualdad-de-genero-y-derechos-de-las-mujeres-advierte-guterres/

- **Dada su interacción de primera línea con las comunidades, es preocupante que las mujeres no se hayan incorporado plenamente a los mecanismos de vigilancia, detección y prevención de la seguridad sanitaria mundial.** Los roles de atención social prescrita por las mujeres generalmente las colocan en una posición privilegiada para identificar tendencias a nivel local que podrían indicar el comienzo de un brote y, por lo tanto, mejorar la seguridad sanitaria mundial. Aunque las mujeres no deberían verse más cargadas, particularmente teniendo en cuenta que gran parte de su trabajo durante las crisis de salud es mal remunerado o no, **incorporar las voces y el conocimiento de las mujeres podría potenciar y mejorar la preparación y respuesta ante brotes**. A pesar de que el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud **(OMS) reconoce la necesidad de incluir a las mujeres en la toma de decisiones para la preparación y respuesta ante brotes**, hay una representación inadecuada de las mujeres en los espacios políticos nacionales y globales de COVID-19, como en el Grupo de Trabajo sobre Coronavirus de la Casa Blanca[2].

- **Medidas para proteger y estimular la economía**, desde las transferencias de efectivo hasta los créditos y préstamos, **deben estar orientadas en particular a las mujeres.**
- **Ampliar las redes de protección social.**
- **Reconocer el trabajo de cuidados no remunerado y valorarlo como una contribución vital a la economía.**

Antes, el 17 de marzo de 2020, la Oficina Regional de **ONU Mujeres para las Américas y el Caribe** señaló que **una respuesta efectiva a las consecuencias de la Pandemia provocada por el COVID-19 requiere reflejar las dinámicas de género y realizó 14 recomendaciones que deben atender las Naciones lo más pronto posible**[3]:

1. **Asegurar la disponibilidad de datos desagregados por sexo y el análisis de género**, incluyendo las tasas diferenciadas de infección, impactos económicos y en la carga de cuidado diferenciados, barreras de acceso de mujeres, e incidencia de violencias doméstica y sexual.

[2] The Lancet. (2020, marzo). COVID-19: los impactos de género del brote. Consultado el 4 de abril de https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)30526-2/fulltext#%20

[3] ONU Mujeres. (2020, marzo). COVID-19 en América Latina y el Caribe: Cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis. Consultado el 13 de abril de 2020 de: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/03/briefing%20coronavirusv1117032020.pdf?la=es&vs=930&fbclid=IwAR1gVP5asvRz_MhdM5Z3Nof9jnigxf8jgZqNvi4Z9_EMAztWt99dnwMTh3U

2. Asegurar la dimensión de género en la respuesta requiere **destinar recursos suficientes para responder a las necesidades de las mujeres y niñas**. La respuesta debe considerar de manera diferenciada las necesidades y capacidades de mujeres, hombres, niñas y niños, y garantizar que todas las personas afectadas sean beneficiadas por la asistencia.
3. **Implicar a las mujeres en todas las fases de la respuesta** y en la toma de decisiones nacionales y locales, **especialmente a grupos de mujeres que están recibiendo mayormente el impacto de las crisis como las mujeres trabajadoras del sector sanitario, trabajadoras domésticas y del sector informal, así como mujeres migrantes y refugiadas.**
4. Asegurar la **atención de las necesidades inmediatas de las mujeres que trabajan en el sector sanitario.** Mejorar el acceso de las trabajadoras sanitarias a la información, a los equipos de protección personal y a los productos de higiene menstrual, y promover modalidades de trabajo flexibles.
5. **Impulsar consultas directas con organizaciones de mujeres** sobre la situación de las mujeres, en particular sus necesidades y las medidas adecuadas para enfrentar la Pandemia, asegurando que sus opiniones, intereses, contribuciones y propuestas sean incorporadas en la respuesta.
6. **Los mensajes de salud pública deben llegar a las mujeres en su diversidad y abordar las necesidades de las mujeres en sus diferentes roles,** especialmente la información sobre promoción, prevención, mitigación e higiene. Las organizaciones de mujeres a nivel comunitario deben ser apoyadas para garantizar que los mensajes sobre estrategias de prevención y respuesta lleguen a todas las mujeres. Así mismo, es clave aumentar sus capacidades para desarrollar estrategias, aprovechar canales alternativos de comunicación y mejorar la identificación y apoyo a nivel comunitario en casos de violencia contra las mujeres.
7. **Adoptar medidas para aliviar la carga de las estructuras de atención sanitaria primaria y garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la atención sanitaria prenatal y postnatal.**
8. **Adoptar medidas directas de compensación a trabajadoras informales**, incluyendo trabajadoras sanitarias, domésticas, migrantes y de los sectores más afectados por la Pandemia, a fin de que sea posible mantener la generación de ingresos y los medios de subsistencia de las mujeres más afectadas.
9. Impulsar medidas de política que permitan reconocer, reducir y **redistribuir la sobrecarga de trabajo no remunerado que se produce al interior de los hogares** por cuidados de salud y cuidado de niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad, y que es absorbida mayoritariamente por las mujeres.
10. **Promover estrategias específicas de empoderamiento y recuperación económica de las mujeres,** considerando programas de transferencias

monetarias, para mitigar el impacto del brote y sus medidas de contención, incluido el apoyo para que se recuperen y puedan desarrollar resiliencia para futuras crisis.

11. **Adoptar medidas que permitan asegurar el acceso de mujeres migrantes y refugiadas a servicios** de salud, empleo, alimentación e información, mitigar los riesgos de protección con especial atención a la violencia de género y la trata de mujeres y niñas, y fomentar la cohesión social.
12. **Dar prioridad a los servicios básicos multisectoriales esenciales**, incluidos los servicios sociales, de alimentación y de salud, así como medidas adecuadas para el manejo digno de la higiene menstrual deben ser integradas en la respuesta.
13. **Asegurar la continuidad de servicios esenciales para responder a la violencia contra las mujeres y niñas**, desarrollar nuevas modalidades de brindar servicios en el contexto actual y aumentar el apoyo a organizaciones especializadas de mujeres para brindar servicios de apoyo a nivel local y territorial.
14. Tener en cuenta las necesidades diferentes de las mujeres y los hombres en los esfuerzos de recuperación a mediano y largo plazo. **Desarrollar estrategias centradas en las mujeres, para fomentar resiliencia e impulsar mecanismos para la generación de ingresos y medios de vida sostenible**, reconociendo el mayor impacto generado en los diferentes grupos de mujeres.

Violencia contra las Mujeres

El 6 de abril de 2020, la directora ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka[4] señaló que **el confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero.** Asimismo, **refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas.** Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar. De forma paralela, al tiempo que los sistemas sanitarios se esfuerzan al límite, **los refugios** para la violencia doméstica alcanzan también su máxima capacidad, agravándose el déficit de servicio al readaptar dichos centros a fin de ofrecer una respuesta adicional al COVID-19.

En México, una peligrosa secuela del confinamiento domiciliario durante la actual Emergencia Sanitaria es el incremento de la violencia intrafamiliar, particularmente contra las mujeres. **Defensoras de las víctimas de estas agresiones relatan cómo se ha intensificado su trabajo en los refugios,** pese a que la responsabilidad de proteger la

[4] ONU Mujeres. (2020, abril). Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra. Consultado el 6 de abril de 2020 de https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic

integridad de las mujeres y sus familias es del Estado, cuyas autoridades escatiman presupuesto, atención a las denuncias y medidas de protección[5].

- El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se declaró la Emergencia Sanitaria por causa de la Pandemia provocada por el COVID-19.

- Y el 31 de marzo se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecieron las acciones extraordinarias para atender esta emergencia sanitaria, destacando las Actividades Esenciales que deben continuar durante este periodo, como los **refugios y centros de atención a Mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.**

- Las exigencias al respecto eran que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHC) ministrara los recursos correspondientes y que se garantice el adecuado ejercicio de tales recursos. Desde el 14 de febrero de 2020 fueron asignados los recursos de hasta 405 millones de pesos para tal efecto, luego de una transferencia del Ramo 12 Salud, al Ramo 20 Bienestar.

- El 7 de abril de 2020, se publicaron en el DOF, los **Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2020** por los que instancias públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) pueden registrar proyectos a través del Instituto Nacional de Desarrollo (INDESOL)[6].

Durante cuarentena por COVID-19, del 30 de marzo al 12 de abril de 2020, 103 feminicidios en México

Desde que se decretó la Emergencia Sanitaria en México por la Pandemia de COVID-19, del 30 de marzo al 12 de abril de 2020, se registraron 103 feminicidios, de acuerdo con el reporte diario que realiza el Gobierno a través de la Mesa de Análisis de Medios con informes documentados a través de las carpetas de investigación que alimenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)[7].

Las entidades que más casos reportan son: Guanajuato con 13; Veracruz con 13; Michoacán con 10; Chihuahua con ocho; Baja California y Oaxaca con siete.

---

[5] Proceso. (2020, abril). Confinamiento por COVID-19: mujeres en manos de sus agresores. Consultado el 11 de abril de 2020 de https://www.proceso.com.mx/625455/confinamiento-por-COVID-19-mujeres-en-manos-de-sus-agresores?fbclid=IwAR1HbhAe_-QmP43LVyPzgonR4bLzAb4RdeHkgAPUd1IpZqCo4VEA2pt2KVk

[6] Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2020, abril). Sistema de Captura de Proyectos para el Apoyo para Refugios Especializados. Consultado el 7 de abril de 2020 de https://www.gob.mx/indesol/articulos/sistema-de-captura-de-proyectos-para-el-apoyo-para-refugios-especializados?idiom=es

[7] Publimetro. (2020, abril). Se registran 103 feminicidios durante cuarentena por CoVID-19. Consultado el 13 de abril de 2020 de https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2020/04/13/se-registran-103-feminicidios-cuarentena-covid-19.html

En Jalisco se reportan seis; Edomex y la Ciudad de México, cinco; y en Baja California Sur, tres.

Feminicidios en México del 30 de marzo al 12 de abril de 2020:

Guanajuato 13	CDMX 5	Tabasco 2
Veracruz 13	Baja California Sur 3	Tamaulipas 2
Michoacán 10	Guerrero 3	Zacatecas 1
Chihuahua 8	Nuevo León 3	Sonora 1
Baja California 7	Puebla 3	Querétaro 1
Oaxaca 7	Colima 3	San Luis Potosí 1
Jalisco 6	Quintana Roo 3	Durango 1
Edomex 5	Chiapas 2	

El reporte también detalla que la Red Nacional de Refugios ha atendido más de 41 mil llamadas de emergencia al 911 y que incrementaron 30% las peticiones de refugio.

Urge atención para erradicar la violencia sexual contra las mujeres y niñas en Oaxaca

Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, el Grupo de Estudios Rosario Castellanos e Ixmucane A.C. consideraron que, frente al aislamiento por la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID19, la violencia contra las mujeres, los niños y las niñas aumentaría[8].

Una de sus mayores preocupaciones es la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en Oaxaca, que, del 1 de diciembre del 2016 a 31 de marzo del 2020, ha sumado un total de 292[9].

[8] Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca. (2020, abril). Organizaciones feministas llaman a aislamiento sin violencia. Consultado el 6 de abril de 2020 de https://consorciooaxaca.org/organizaciones-feministas-en-oaxaca-llaman-a-aislamientosinviolencia/

[9] Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca. (2020, abril). Organizaciones feministas llaman a aislamiento sin violencia. Consultado el 14 de abril de 2020 de https://consorciooaxaca.org/urge-atencion-para-erradicar-la-violencia-sexual-contra-las-mujeres-y-ninas-en-oaxaca/

En el informe que estas organizaciones feministas realizaron el 14 de abril de 2020, señalaron que, en los últimos meses, los delitos como el acoso, abuso, hostigamiento y violaciones sexuales, ocurren tanto en los propios hogares como en los lugares en que las mujeres acudimos de manera cotidiana, como: la vía pública, escuelas, centros laborales, espacios cibernéticos, comunidades, etc.

"Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., lleva cotidianamente un registro hemerográfico de tales delitos, y es por ello que en el periodo comprendido del 1 de diciembre del 2016 a 31 de marzo del 2020, se ha contabilizado un total de 292 delitos sexuales, siendo ello un claro reflejo de la violencia contra las mujeres y niñas, pues no hay un límite de edades para los agresores, ya que las víctimas son desde los 2 hasta los 88 años de edad; es decir, de poco o nada ha servido la Alerta de Género en nuestro Estado, ya que el 40% de éstos delitos se cometieron incluso en los Municipios que cuentan con Alerta de Género desde el año 2018, pues Oaxaca de Juárez tiene 59 casos, Huajuapan de León 24, San Pedro Mixtepec 13, San Juan Bautista Tuxtepec 11, Santa Cruz Xoxocotlán 12 y Tlaxiaco 8 casos de violencia sexual contra mujeres y niñas", señala la publicación colectiva.

"Según los datos contabilizados y subidos a la plataforma digital de Consorcio Oaxaca, los delitos sexuales que han ocurrido con mayor frecuencia durante esta administración son tres: acoso sexual 7.6%, abuso sexual más del 30%, y violación que registra más del 61% de la cifra total", continúa el reporte.

Las instancias públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil en Oaxaca frente a la violencia contra las Mujeres

El 2 de abril de 2020, **la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca** (SMO) presentó las estrategias: NO ESTÁS SOLA y ESTAMOS CONTIGO, por las que mantiene servicios de atención presencial a casos de violencia de alto riesgo, y también por vía telefónica[10].

Con el objetivo de salvaguardar la salud física y mental de mujeres y niñas, dicha estrategia plantea dos rutas de acción:

La primera, NO ESTÁS SOLA, orientada a mujeres que viven en situación de violencia y que consiste en la difusión de medidas de prevención de la violencia.

- ✓ **Mantienen los servicios de atención que seguirá brindando el Centro PAIMEF-SMO, con atención presencial a casos de violencia de alto riesgo; además por vía telefónica se dará orientación psicológica, contención y asesoría jurídica, a**

[10] Secretaría de las Mujeres de Oaxaca. (2020, abril). Presenta SMO estrategia: En contingencia, ESTAMOS CONTIGO. Consultado el 4 de abril de 2020 de https://www.oaxaca.gob.mx/smo/presenta-smo-estrategia-en-contingencia-estamos-contigo/

través del (951) 2072666 y (951) 4277502, en un horario de 9:00 a 21:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

- ✓ **También podrán contactarse y pedir orientación, enviando un mensaje inbox a la página oficial de la SMO en Facebook. En caso de emergencia, se pide no dudar en comunicarse al 911 o al 089.**

La segunda, ESTAMOS CONTIGO, orientada a todas las mujeres y a sus hijas e hijos, ofrece contenidos para que aprendan sobre los diversos temas de la agenda de género, feminismo y los retos de ser mujer hoy, a través de cápsulas informativas para un confinamiento sano.

- ✓ Consejos de autocuidado, técnicas de manejo de estrés y contención emocional, son herramientas que podrán aprender para aligerar la cuarentena, donde los mandatos de género sexistas sobrecargan a las mujeres de responsabilidades, una triple jornada: trabajar desde casa, labores de cuidado de personas, aseo del hogar y además procurar que la familia cumpla medidas higiénicas de prevención.

El **Centro de Justicia para Mujeres** de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, cuyo objetivo es: Promover la defensa de los derechos humanos de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género a través de un Modelo de Intervención Integral compuesto por servicios secuenciales proporcionados por diversas instancias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil mediante la uniformidad de criterios y perspectiva de género. Logrando con ello que las Mujeres y sus hijas e hijos accedan a los mecanismos de Justicia a través de acciones concentradas buscando con ello reducir los índices de la violencia en el Estado de Oaxaca[11], **también está a disposición en los números telefónicos 95148788/ 9515147214 / 951 51477 59.**

A su vez, el 12 de abril de 2020, el **Tribunal Superior de Justicia** presentó la Guía de acciones del Poder Judicial del Estado de Oaxaca para la prevención y atención en materia de violencia de género ante la contingencia del COVID-19[12] **y se reiteró en permanente guardia en la línea de atención inmediata 01 800 558 78 42 42 y en el conmutador 9515016680.**

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la capital oaxaqueña señalaron que si alguna mujer está viviendo alguna situación de violencia **en los Valles Centrales de Oaxaca pueden solicitar ayuda en los siguientes números telefónicos:**

[11] Fiscalía General del Estado de Oaxaca. (2020, marzo). Centro de Justicia para Mujeres. Consultado el 4 de abril de 2020 de http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/cejum

[12] Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca. (2020, abril). Guía de acciones del Poder Judicial del Estado de Oaxaca para la prevención y atención en materia de violencia de género ante la contingencia del COVID-19. Consultada el 12 de abril de 2020 de https://www.tribunaloaxaca.gob.mx/seccionesInformativas/publicidad/publicidad12042020/Descargas/TMP.pdf

Consorcio Oaxaca: 951 112 76 21

GesMujer; 951 272 2665

Ixmucane: 951 273 2084 / 951 2533038

Meraki, Tejiendo comunidad: 951 510 3149

Ddeser Oaxaca: 951 526 0055

Agregaron que si la mujer se ve orillada a salir de emergencia es recomendable que recuerde llevar con ella una identificación oficial; para sus niños y niñas, acta de nacimiento, alguna credencial con fotografía y/o su cartilla de salud. Y es muy importante que, en la medida de lo posible, avisar a sus redes de apoyo, familiares o amiga de confianza.

El ámbito laboral de las Mujeres

La división sexual del trabajo hace que el 75% de las personas que trabajan en la primera línea de defensa del mundo frente al COVID-19 sean mujeres, de acuerdo con la cifra de las Naciones Unidas. "La primera línea de respuesta" frente a la epidemia de coronavirus "siguen siendo las mujeres", tanto "las profesionales de medicina como las limpiadoras de los hospitales, por ejemplo"[13].

Y a su vez, las mujeres trabajadoras y emprendedoras cubren una 'triple jornada' durante la Emergencia Sanitaria generada por el COVID-19, son: trabajadoras, madres y amas de casa[14].

Mujeres comparten a diario sus testimonios a través de redes sociales: el trabajo en su hogar incrementó de manera exponencial al tener que atender todo lo que pasa al interior de él.

Hasta la edición a propósito del Día de la Madre en 2019, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **en México hay 15 millones 785 mil madres trabajadoras**, que representan 72.9% de la población femenina económicamente activa[15].

El número de madres trabajadoras mexicanas ha venido en ascenso al reportar un crecimiento de 25% en los últimos ocho años.

[13] France 24. (2020, marzo). La pandemia de coronavirus golpea con fuerza a las mujeres de América Latina. Consultado el 4 de abril de 2020 de https://www.france24.com/es/20200324-coronavirus-mujeres-latinas-violencia-trabajo-informal
[14] Reporte Índigo. (2020, abril). Mujeres atienden hasta triple jornada durante esta cuarentena. Consultado el 11 de abril de 2020 de https://www.reporteindigo.com/piensa/mujeres-atienden-hasta-triple-jornada-durante-esta-cuarentena/?fbclid=IwAR0YbnWC8Aoqeqwyfpgkdfx7y_BJDJW8ueOz_mDiRkfDT4VxSd-_WrrBEU8
[15] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019, mayo). Estadísticas a propósito del Día de las Madres (10 de mayo), datos nacionales. Consultado el 4 de abril de 2020 de https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/madre2019_Nal.pdf

La posición en el trabajo de mujeres de 15 años y más ocupadas que son madres (14.8 millones) muestra que apenas 3.1% son empleadoras (contratan personal), 5.8% son trabajadoras sin pago, 26.5% trabajan por cuenta propia y el resto se concentra en trabajadoras subordinadas remuneradas, que representan 64.6%.

En tanto, las principales categorías en la ocupación que desempeñan las madres mexicanas destacan servicios personales con un 25.9%, comerciantes con un 25.5% y trabajadoras industriales, artesanas o ayudantes con un 19.3%.

El INEGI destaca que en el caso de las mujeres que no son económicamente activas y que tienen al menos una hija o un hijo o más, de entre 15 años a más -57.4%-, probablemente se dedican de tiempo completo a las actividades no remuneradas, tales como el cuidado de personas y el hogar.

El desamparo del trabajo informal

De acuerdo con la directora ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcukai, **la cuestión económica será otro problema crucial que se presentará pronto: "La mayor parte de las mujeres trabaja en la economía sumergida, donde es probable que el seguro sanitario sea inexistente o inadecuado, y que los ingresos no estén garantizados.** Dado que no son un objetivo primordial de las medidas de salvamento de los Gobiernos, las mujeres se encontrarán solas desde el punto de vista económico. Esto no es solo un problema de salud: afecta al núcleo de la Igualdad de Género"[16].

En cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 126 millones de mujeres trabajan de manera informal en América Latina y el Caribe. Eso equivale aproximadamente a la mitad de la población femenina de la región. "En América Latina, se traduce en inestabilidad laboral, bajos ingresos y falta de mecanismos de protección"[17].

Millones de mujeres que trabajan en la informalidad mueven al Producto Interno Bruto (PIB) de México sin que su trabajo sea valorado en muchas ocasiones.

Hasta el cuarto trimestre de 2019, **6.3 millones de mexicanas laboran en la informalidad**, de acuerdo con las cifras del Banco de Información Económica (BIE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[18].

[16] El País. (2020, marzo). La crisis del Coronavirus. Las Pandemias sí saben de Géneros. Consultado el 4 de abril de 2020 de https://elpais.com/elpais/2020/03/24/planeta_futuro/1585069752_318046.html
[17] Ibidem 13.
[18] Reporte Índigo. (2020, marzo). Mujeres, la otra fuerza económica. Consultado el 4 de abril de 2020 de https://www.reporteindigo.com/indigonomics/mujeres-la-otra-fuerza-economica-mexico-pib-sector-informal-oportunidades/

Durante años el sector laboral informal se ha estigmatizado, pero ante la rigidez del mercado formal **muchas trabajadoras optan por esta alternativa debido a que es más flexible en el horario, aunque eso signifique que deban renunciar a las prestaciones de ley y a recibir un mejor salario.**

Como Josefina Millán en Oaxaca de Juárez, que se sostienen con un empleo informal y en la contingencia por el COVID-19 sigue en las calles pues asegura: "No nos podemos dar el lujo de ir a comprar despensas porque no sale para eso, nosotras vamos al día, si yo no trabajo hoy, no como". Del trabajo que realiza dependen tres personas adultas mayores. No tiene otro sostén económico como pensión o programa de asistencia social. Como medida preventiva, lleva un bote de agua clorada para el constante lavado de manos. Las ventas ya están bajas, se desplomaron en un 70% en los últimos cuatro días -asegura- pero sean 20 o 30 pesos los que reúna, para ella son esenciales[19].

En México, por COVID-19, en casi un mes se perdió la misma cantidad de empleos que se generaron en 2019

A consecuencia de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, **en México se perdieron 346 mil 878 puestos de empleo formal entre el 13 de marzo y el 6 de abril de 2020**[20], dio a conocer la secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.

La funcionaria federal señaló que en 2019 se generaron 342 mil 077 empleos formales, que **se perdieron en menos de un mes de la contingencia de salud.**

Luisa María Alcalde explicó que del 13 al 31 de marzo se perdieron 198 mil puestos de trabajo, mientras que del 1 al 6 de abril (corte disponible) se sumaron 148 mil 845 más.

Quintana Roo, la Ciudad de México y Nuevo León son las entidades en donde se concentran la mayoría de los despidos.

Quintana Roo perdió 63 mil 847 empleos; la Ciudad de México 55 mil 591; Nuevo León 23 mil 465; Jalisco 21 mil 535; el Estado de México 16 mil 036 puestos laborales y Tamaulipas 12 mil 652.

De acuerdo con la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), estas entidades registran el 56% del total de las separaciones laborales.

[19] ORO Noticias. (2020, marzo). Contingencia afecta a mujeres con empleo informal. Consultado el 4 de abril de 2020 de http://www.ororadio.com.mx/2020/03/contingencia-afecta-a-mujeres-con-empleo-informal/
[20] Animal Político. (2020, abril). Por COVID-19, en casi un mes se perdió la misma cantidad de empleos que se generaron en 2019. Consultado el 8 de abril de 2020 de https://www.animalpolitico.com/2020/04/perdida-empleos-desempleo-por-COVID-19/

Alcalde detalló que los despidos se han concentrado en las empresas grandes con más de 51 trabajadoras y trabajadores, ahí se registró una pérdida de 294 mil 329 puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Las empresas con entre 6 y 50 trabajadores y trabajadoras tuvieron una reducción en su plantilla laboral de 52 mil 061.

Las empresas más pequeñas, formadas entre una y cinco empleadas y empleados, son las que menos despidos realizaron con 488 pérdidas laborales.

El presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador acusó que las grandes empresas están despidiendo a personal, mientras que las pequeñas están resistiendo la crisis.

"Las empresas pequeñas, las microempresas, las Pymes, están resistiendo la crisis y estos pequeños empresarios, mujeres y hombres, están actuando de manera muy responsable, heroica, porque son los que están cuidando más el empleo de sus trabajadores, es donde ha habido menos despido", dijo en conferencia el mandatario nacional.

Mientras la secretaria del Trabajo reiteró que no hay un fundamento legal para despedir o dejar de pagar a empleados durante la Emergencia Sanitaria.

Referencias

1. Organización de las Naciones Unidas. (2020, abril). COVID-19 puede revertir los limitados avances mundiales de igualdad de género y derechos de las mujeres, advierte Guterres. Consultado el 10 de abril de 2020 de http://www.onu.org.mx/COVID-19-puede-revertir-los-limitados-avances-mundiales-de-igualdad-de-genero-y-derechos-de-las-mujeres-advierte-guterres/

2. The Lancet. (2020, marzo). COVID-19: los impactos de género del brote. Consultado el 4 de abril de https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)30526-2/fulltext#%20

3. ONU Mujeres. (2020, marzo). COVID-19 en América Latina y el Caribe: Cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis. Consultado el 13 de abril de 2020 de: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/03/briefing%20coronavirusv1117032020.pdf?la=es&vs=930&fbclid=IwAR1gVP5asvRz_MhdM5Z3Nof9jnigxf8jgZqNvi4Z9_EMAztWt99dnwMTh3U

4. ONU Mujeres. (2020, abril). Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra. Consultado el 6 de abril de 2020 de https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic

5. Proceso. (2020, abril). Confinamiento por COVID-19: mujeres en manos de sus agresores. Consultado el 11 de abril de 2020 de https://www.proceso.com.mx/625455/confinamiento-por-COVID-19-mujeres-en-manos-de-sus-agresores?fbclid=IwAR1HbhAe_-QmP43LVyPzgonR4bLzAb4RdeHkgAPUd1IpZqCo4VEA2pt2KVk

6. Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2020, abril). Sistema de Captura de Proyectos para el Apoyo para Refugios Especializados. Consultado el 7 de abril de 2020 de https://www.gob.mx/indesol/articulos/sistema-de-captura-de-proyectos-para-el-apoyo-para-refugios-especializados?idiom=es

7. Publimetro. (2020, abril). Se registran 103 feminicidios durante cuarentena por CoVID-19. Consultado el 13 de abril de 2020 de https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2020/04/13/se-registran-103-feminicidios-cuarentena-covid-19.html

8. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca. (2020, abril). Organizaciones feministas llaman a aislamiento sin violencia. Consultado el 6 de abril de 2020 de https://consorciooaxaca.org/organizaciones-feministas-en-oaxaca-llaman-a-aislamientosinviolencia/

9. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca. (2020, abril). Organizaciones feministas llaman a aislamiento sin violencia. Consultado el 14 de abril de 2020 de https://consorciooaxaca.org/urge-atencion-para-erradicar-la-violencia-sexual-contra-las-mujeres-y-ninas-en-oaxaca/

10. Secretaría de las Mujeres de Oaxaca. (2020, abril). Presenta SMO estrategia: En contingencia, ESTAMOS CONTIGO. Consultado el 4 de abril de 2020 de https://www.oaxaca.gob.mx/smo/presenta-smo-estrategia-en-contingencia-estamos-contigo/

11. Fiscalía General del Estado de Oaxaca. (2020, marzo). Centro de Justicia para Mujeres. Consultado el 4 de abril de 2020 de http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/cejum

12. Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca. (2020, abril). Guía de acciones del Poder Judicial del Estado de Oaxaca para la prevención y atención en materia de violencia de género ante la contingencia del COVID-19. Consultada el 12 de abril de 2020 de

https://www.tribunaloaxaca.gob.mx/seccionesInformativas/publicidad/publicidad12042020/Descargas/TMP.pdf

13. France 24. (2020, marzo). La pandemia de coronavirus golpea con fuerza a las mujeres de América Latina. Consultado el 4 de abril de 2020 de https://www.france24.com/es/20200324-coronavirus-mujeres-latinas-violencia-trabajo-informal

14. Reporte Índigo. (2020, abril). Mujeres atienden hasta triple jornada durante esta cuarentena. Consultado el 11 de abril de 2020 de https://www.reporteindigo.com/piensa/mujeres-atienden-hasta-triple-jornada-durante-esta-cuarentena/?fbclid=IwAR0YbnWC8Aoqeqwyfpgkdfx7y_BJDJW8ueOz_mDiRkfDT4VxSd-_WrrBEU8

15. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019, mayo). Estadísticas a propósito del Día de las Madres (10 de mayo), datos nacionales. Consultado el 4 de abril de 2020 de https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/madre2019_Nal.pdf

16. El País. (2020, marzo). La crisis del Coronavirus. Las Pandemias sí saben de Géneros. Consultado el 4 de abril de 2020 de https://elpais.com/elpais/2020/03/24/planeta_futuro/1585069752_318046.html

17. Ibidem 13.

18. Reporte Índigo. (2020, marzo). Mujeres, la otra fuerza económica. Consultado el 4 de abril de 2020 de https://www.reporteindigo.com/indigonomics/mujeres-la-otra-fuerza-economica-mexico-pib-sector-informal-oportunidades/

19. ORO Noticias. (2020, marzo). Contingencia afecta a mujeres con empleo informal. Consultado el 4 de abril de 2020 de http://www.ororadio.com.mx/2020/03/contingencia-afecta-a-mujeres-con-empleo-informal/

20. Animal Político. (2020, abril). Por COVID-19, en casi un mes se perdió la misma cantidad de empleos que se generaron en 2019. Consultado el 8 de abril de 2020 de https://www.animalpolitico.com/2020/04/perdida-empleos-desempleo-por-COVID-19/

https://www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG

Facebook: **cempag**
Twitter: **@cempag_oax**
Instagram: **cempag**